



Referencia:	2021/00009764G
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	PROPUESTA NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### **RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliar Administrativo, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2020/1157 de fecha 27 de marzo de 2020.

Vista la resolución núm.2021/001158-15/03/2021 por la que se designa el tribunal calificador.

Una vez apreciadas las causas de abstención y recusación comunicadas a esta Delegación de Personal.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.-Dejar sin efecto la Resolución núm. 2021/001158-15/03/2021 por la que se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 2 plazas de auxiliar administrativo mediante el sistema de acceso de turno libre y el sistema selectivo de oposición.

SEGUNDO.- Designar un nuevo Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas, a los miembros que a continuación se relacionan:

<b>PRESIDENTE/A</b>	
TITULAR	D. RAFAEL LAFUENTE MUÑOZ
SUPLENTE	D. DAVID BAÑASCO MUÑOZ
<b>VOCALES</b>	



1º TITULAR	D. ANGEL LOBATO MARTÍN
1º SUPLENTE	D. RAFAEL NOGUERAS SÁNCHEZ
2º TITULAR	Dña. VALENTINA AIBAR MÁRQUEZ
2º SUPLENTE	D. JAVIER REAL SANTIAGO
3º TITULAR	D. EDUARDO MÁRQUEZ GUERRERO
3º SUPLENTE	D. ALEJANDRO CARILLO LARA
4º TITULAR	Dña. M <sup>a</sup> JESÚS CASTELLANO SANTIAGO
4º SUPLENTE	D. CRISTOBAL GARRIDO ARRABAL
<b>SECRETARIO/A</b>	
TITULAR	Dña. IRENE PEÑA VERA
SUPLENTE	Dña. BEGOÑA PAREJO DEL PILAR

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.